



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

Conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 54,61 Fracción II Inciso c) Segundo Párrafo, 64, 68 Segundo Párrafo, 71,72, 77 Fracción I, 79y 80 Tercer Párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 3 y 7 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 4, 7, 21 Fracción II, 53, 54, 56, 57, 70, 76, 98, 100, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 42 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 25 y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 8 Fracción IV y 9 Fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, Reglamento Interno de la Secretaría de salud; 9, Apartado III y VI; 28 Apartado VII, VIII y XII; Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, 18 Apartado II, y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados, fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de programas y políticas públicas en la administración estatal. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad e impacto del gasto público. Que la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Que los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño. Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y los recursos asignados a éstos.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

Introducción

La evaluación permanente de las acciones y resultados alcanzados por el sistema de salud en Sinaloa es una de las principales expresiones de la rectoría del Estado y una de las mejores formas de garantizar que sus objetivos estratégicos se puedan alcanzar. Estas acciones tienen una tendencia creciente en el mundo y actualmente no existe ningún país que pueda organizar su sistema de salud sin llevarlas a cabo.

La evaluación se refiere al desempeño global de los sistemas y es resultado de una combinación de la aplicación de las políticas, la evaluación de los programas y servicios de salud, la marcha de los programas y los resultados de las acciones de salud.

La evaluación de los sistemas de salud puede realizarse por lo menos en dos niveles. El primero es aquel en el que se encuentran los procesos que el sistema establece en la forma de programas y servicios de salud. El segundo se despliega a escala sistémica, es decir, en materia de grandes políticas. Se denomina Evaluación de Programas y Servicios a la primera modalidad y Evaluación del Desempeño del Sistema de Salud a la segunda.

En general, cuando se evalúa el desempeño de los sistemas se evalúan las condiciones generales de salud que se han alcanzado en un país, la brecha sanitaria que existe entre los grupos sociales, el trato que proporciona el sistema a sus usuarios y el grado de eficiencia alcanzado al aplicar los recursos disponibles para atender las necesidades actuales y futuras.

Marco Regulatorio de la Evaluación.

El Departamento de Evaluación y seguimiento de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, dentro de sus funciones se encuentran: Emitir reportes para la evaluación y seguimiento de los programas de salud; evaluar periódicamente el avance del Programa Estatal de Salud y verificar el avance del Plan Estatal de Desarrollo en el capítulo de salud en coordinación con la dependencia correspondiente.

En el marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, Capítulo VII, de la evaluación del desempeño. Artículo 28.- La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales. Para la actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet.

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados, fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de programas y políticas públicas en la administración estatal. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía,



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

eficacia y la calidad e impacto del gasto público. Que la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Que los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño. Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y los recursos asignados a éstos.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que el proceso de Evaluación de Programas, Servicios y Evaluación del Desempeño del Sistema de Salud, se lleve a cabo en apego a los programas nacional y estatal de salud.

En virtud de lo anterior; se establece el Programa Anual de Evaluación en cumplimiento a la normativa aplicable, el cual se dirigirá a las metas y objetivos establecidos en los siguientes componentes:

PROGRAMA/FONDO	ORGANISMO	TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZARSE 2017	PLAZO O FECHA LÍMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
El Plan estatal de Desarrollo de Sinaloa 2017-2021 (Metas estratégicas)	Secretaría de Salud y Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Acuerdo de fortalecimiento para las acciones de salud pública en las entidades federativas.	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Seguro Popular	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Seguro Popular-Siglo XXI.	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Fortalecimiento a la Atención Médica (unidades médicas móviles).	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Programa de inclusión social (PROSPERA).	Secretaria de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Presupuestos basados en Resultado (PBR) 17 programas: -Prevención y control del cáncer de la mujer -Programa para la vigilancia, prevención y control del dengue -Diabetes mellitus -Atención al envejecimiento -Programa de salud para la infancia y la adolescencia -Lepra -Planificación familiar y anticoncepción -Obesidad y riesgo cardiovascular -Salud bucal -Salud mental -Seguro popular -Vacunación Universal -VIH Sida ITS -Violencia familiar y de género. -Prevención y control de tuberculosis. -Rabia -Entorno y comunidades saludables	Secretaria de Salud y Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Matriz indicadores de FASSA (PASH)	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Diciembre 2017	Informe Final
Evaluación externa de desempeño FASSA	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Externa de Resultados	Primer Semestre del ejercicio posterior	Informe Final
Evaluación externa a desempeño Seguro Popular	Secretaria de Salud	Evaluación Externa de Resultados	Primer Semestre del ejercicio posterior	Informe Final



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2017



(PAE)

ATENTAMENTE.-



DR. ALFREDO ROMAN MESSINA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
